

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 16 de octubre de 1997 de las menores M.C.C.B. y M.P.C.B., con número de expediente: 29/345-346/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Garrido Cea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de julio de 1997 de la menor G.M.G.D.L.T., con número de expediente: 29/735/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sánchez Esteban y doña Dolores Bao Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 21 de julio de 1997 de la menor J.S.B. e I.S.B., con número de expediente: 29/369/95 y 29/075/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adi-

cional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 14 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Oscar Armando Clavel Pabst y doña M.ª Milagros Cadaveira Riego, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 13 de enero de 1998 de las menores L.E.C.C. y V.G.C.C., con número de expediente: 29/105-106/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 14 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE BUBION (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 27/98).*

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bubión, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1997, la rectificación de la leyenda del Escudo de Bubión, y según la Legislación aplicable (Decreto 14/95, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía), se somete a información pública por espacio de 20 días a efectos de alegaciones.

La descripción heráldica del Escudo que se propone para Bubión (Granada) es la siguiente:

Se presenta cortado. Primero: En campo de azur, tres montes en plata. Segundo: En campo de gules, una fuente en oro. Al timbre, corona real española.

Bubión, 9 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Antonio Pérez Carrión.

## AYUNTAMIENTO DE IZNATE

*EDICTO. (PP. 29/98).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Izmate, 17 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Martín Mata.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

### ANUNCIO. (PP. 12/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al artículo 29.2, asignación de usos.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 29 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996, se sirvió aprobar las convocatorias para cubrir diversas plazas de personal laboral de esta Corporación, integrantes de la Oferta de Empleo Público de 1996, acordando para regirlas las siguientes:

### BASES GENERALES

Primera. Se convoca para su provisión la plaza de este Excmo. Ayuntamiento que figura en el Anexo de estas Bases Generales.

Esta plaza se encuadra dentro de la plantilla de Personal Laboral fijo de esta Corporación.

El aspirante que obtenga la plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad de acuerdo con la relación de puestos de trabajo.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o pertenecer a alguno de los países integrantes de la CE.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecido en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos a esta convocatoria.

G) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

## III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, y presentada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, con justificantes del ingreso por derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y, en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

## V. TRIBUNALES

Octava. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.